LA SERENA,

19 ABR 2018

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2018, de don Hugo González Franetovic, del Programa Presupuestos Participativos, a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018; el ordinario Nº 05-494, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el certificado de fecha 21 de julio de 2017, extendido por el Director de Administración y Finanzas; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de junio de 2017, mediante el cual se deja constancia que en la sesión ordinaria Nº 1070, de fecha 10 de mayo de 2017, el Concejo aprobó la realización de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; el ordinario Nº 07/1953, de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas; el ordinario Nº 07/2722, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria C-016/17, de fecha 31 de octubre de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendida por el Secretario Comunal de Planificación con fecha 26 de octubre de 2017; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Nº 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio Nº 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante correo electronico de fecha 27 de marzo de 2018, don Hugo González Franetovic, del Programa Presupuestos Participativos, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica formalizar una modificación a las bases de la versión VIII del Programa Presupuestos Participativos, específicamente en relación a la programación de trabajo y a las asambleas vecinales territoriales (anexo Nº 2).
- 2.- Que también se ha estimado oportuno introducir otras modificaciones a las bases con el objeto de contribuir a la realización de un proceso más eficiente, además de ajustarse, como ocurre con la modificación Nº 4, a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el numeral 5 de las bases generales de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, en el sentido de reemplazar el cuadro que allí aparece, sobre la programación del trabajo, por el siguiente:

ETAPA	PERÍODO		
Asambleas ciudadanas	Noviembre de 2017 a mayo de 2018.		
Entrega de proyectos	1 ^a Entrega: Hasta el 26 de marzo de 2018. 2 ^a Entrega: Hasta el 16 de abril de 2018.		
Caravana de iniciativas ciudadanas	Sábado 2 de junio de 2018.		
Votación comunal	Sábado 30 de junio de 2018.		
Publicación resultados oficiale.	Martes 17 de julio de 2018.		
Entrega de recursos proyectos ganadores	Durante el segundo semestre del 2018 y el primer semestre del 2019.		
Ejecución proyectos ganadores	A partir del segundo semestre de 2018, de acuerdo a los tiempos de ejecución de cada proyecto, y la formalización de los respectivos convenios.		

- 2. MODIFÍQUESE el anexo Nº 2 de las referidas bases, el que se reemplaza por el que se adjunta al presente instrumento.
- 3. MODÍFÍQUESE el numeral 6.1.4, sobre la Comisión Revisora, en el sentido de introducir como integrante de la misma a un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, quedando en definitiva compuesta por las personas que siguen:
 - Delegado Municipal correspondiente al territorio.
 - Encargado de Organizaciones Comunitarias de la Delegación correspondiente al territorio.
 - Asesor Técnico del Programa Presupuestos Participativos correspondiente al territorio.

- Coordinador Técnico de Planificación del Programa.
- Coordinador Territorial del Programa correspondiente al territorio.
- Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4. MODIFÍQUESE el numeral 10.7, eliminando la siguiente oración "o de personas naturales que representen a la organización ejecutora".
- 5. MODIFÍQUESE el numeral 8.4, reemplazando su texto por el que sigue:

"8.4 Los proyectos que resulten seleccionados se contendrán en un documento formal por escrito suscrito por el Director de Desarrollo Comunitario, en el cual se de fe respecto de los proyectos que resultaron ganadores, informando al menos lo siguiente: nombre y RUT de la organización ganadora, nombre y RUT del representante legal, nombre del proyecto, monto del proyecto, territorio, Delegación Municipal, dejando constancia que las organizaciones cumplen con los requisitos de postulación, señalando asimismo que los proyectos se ajustan a las exigencias de las bases de los presupuestos participativos 2017-2018 y que fueron seleccionados ajustándose a las bases correspondientes. Los proyectos seleccionados, sus antecedentes de respaldo y el acta señalada, deberán ser remitidos por DIDECO a la Dirección de Asesoría Jurídica con la debida anticipación, unidad que efectuará una revisión legal de los proyectos seleccionados, y otorgará su visto bueno, previa subsanación de las observaciones que hubieren. Luego de obtenido el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica, DIDECO deberá presentar ante el Concejo Comunal aquellos proyectos que hayan sido seleccionados por obtener la mayoría de la votación, manteniendo su orden de selección.

Se hace presente que los montos de dinero a distribuir entre los ganadores de los proyectos, se imputarán al presupuesto del año 2018, razón por la cual la presentación al Concejo por parte de DIDECO referida en el párrafo anterior, se deberá efectuar previa verificación que se haya dictado el correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio del presupuesto municipal año 2018 en el cual se contemple el total del monto a distribuir entre los proyectos ganadores (\$350.000.000.) y los costos operativos correspondientes. Se deja constancia que en el evento que los fondos totales para destinar a los presupuestos participativos no fueren aprobados dentro del Presupuesto Municipal 2018, no se continuará adelante con el proceso, condición que las organizaciones comunitarias asumen desde ya por el sólo hecho de postular sus proyectos, renunciando asimismo a cualquier tipo de acción administrativa o legal por este concepto.

En el evento que el presupuesto se apruebe pero por un monto menor a \$350.000.000.- se distribuirá aquel entre los proyectos ganadores de acuerdo con los criterios establecidos en los puntos 8.2 y 8.3 de las presentes Bases, donde el criterio principal es la cantidad de votos obtenido por cada proyecto según el ranking de ordenamiento de los proyectos postulados por cada uno de los territorios y las respectivas Delegaciones Municipales.

Una vez aprobados los proyectos seleccionados por el Concejo Comunal, el Director de Desarrollo Comunitario enviará los antecedentes correspondientes a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo además el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, el certificado de aprobación del Concejo, el certificado de la Dirección de Administración y Finanzas y la solicitud de imputación presupuestaria correspondiente, para la elaboración del Decreto Alcaldicio que dé cuenta final de los proyectos ganadores del Programa Presupuesto Participativo años 2017-2018".

6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien las modificaciones dispuestas en los Nºs 1 y 2 producen en parte efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

UCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

- Dirección de Desarrollo Comunitario - Programa Presupuestos Participativos - Administrador Municipal Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficida de Partes PUI/LMV/MPVV/VRS

ANEXO № 2: PROGRAMACIÓN ASAMBLEAS VECINALES TERRITORIALES PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

	TERRITORIO		FECHAS Y HORARIOS			
SECTOR	/ LUGAR DE REUNION	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3	COMISION REVISORA	
	T.1. COLEGIO CARLOS CONDELL DE LA HAZA	MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS.	LUNES 16 DE ABRIL 18:00 HRS.	MIERCOLES 16 DE MAYO 18:00 HRS.	JUEVES 26 DE ABRIL 09:00 HORAS.	
	T.2. COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	VIERNES 24 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS	MIARTES 17 DE ABRIL 18:00 HRS.	VIERNES 18 DE MAYO 18:00 HRS.	JUEVES 26 DE ABRIL 09:00 HORAS.	
LAS	T.3. COLEGIO ARTURO PRAT	LUNES 27 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS.	MIERCOLES 18 DE ABRIL 18:00 HRS.	MIERCOLES 23 DE MAYO 18:00 HRS	JUEVES 26 DE ABRIL 09:00 HORAS.	
COMPAÑIAS	T.4. COLEGIO VILLA SAN BARTOLOME	MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS.	VIERNES 20 DE ABRIL 18:00 HRS.	JUEVES 24 DE MAYO 18:00 HRS.	JUEVES 26 DE ABRIL 09:00 HORAS.	
	T.5. LICEO TÉCNICO FEMENINO	VIERNES 01 DE DICIEMBRE 18:00 HRS.	LUNES 23 DE ABRIL 18:00 HRS.	VIERNES 25 DE MAYO 18:00 HRS.	JUEVES 26 DE ABRIL 09:00 HORAS.	
	T.6. COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES	LUNES 04 DE DICIEMBRE 18:00 HRS.	MIERCOLES 25 DE ABRIL 18:00 HRS.	LUNES 28 DE MAYO 18:00 HRS.	JUEVES 26 DE ABRIL 09:00 HORAS.	

	TERRITORIO	FECHAS Y HORARIOS			
SECTOR	/ LUGAR DE REUNION	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3	COMISION REVISORA
CENTRO	T:1 COLEG. JAPÒN	JUEVES 14 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	MARTES 17 ABRIL 18:00 HRS.	MARTES 08 MAYO 18:00 HRS.	LUNES 16 ABRIL 10:00 HRS

	TERRITORIO		FECHAS	Y HORARIOS	
SECTOR	SECTOR / LUGAR DE REUNION	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3	COMISION REVISORA
	T:1 SEDE SOCIAL MERMASOL	05 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	JUEVES 19 ABRIL 18:00 HRS.	MARTES 15 MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 18 ABRIL 10:00 HRS
AV. MAR	T:2 COLEGIO CALETA SAN PEDRO	06 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	MARTES 24 ABRIL 18:00 HRS.	JUEVES 17 MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 18 ABRIL 10:00 HRS
	T:3 SEDE SOCIAL PUNTA DE TEATINOS	07 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	JUEVES 26 ABRIL 18:00 HRS.	MATES 22 MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 18 ABRIL 10:00 HRS DIR ASI

SECTOR	TERRITORIO / LUGAR DE	FECHAS Y HORARIOS				
	REUNION	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3	COMISION REVISORA	
	T:1 COLEGIO ALFALFARES	23 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS	JUEVES 12 DE MAYO 18:00 HRS	MARTES 29 DE MAYO 18:00 HRS	MARTES 24 DE ABRIL 10:00 HRS	
LA ANTENA	T:2 COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA	28 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS	JUEVES 05 DE MAYO 18:00 HRS	MIERCOLES 30 DE MAYO 18:00 HRS	MARTES 24 DE ABRIL 10:00 HRS	
	T:3 CENTRO COMUNITARI O LA ANTENA	30 DE NOVIEMBRE 18:00 HRS	MARTES 10 DE MAYO 18:00 HRS	JUEVES 31 DE MAYO 18:00 HRS	MARTES 24 DE ABRIL 10:00 HRS	

	TERRITORIO /				
SECTOR LUGAR DE REUNION	!	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	ASAMBLEA 3	COMISION REVISORA
	T.2. CENTRO COMUNITARIO Y CULTURAL CUATRO ESQUINAS	07 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	MIERCOLES 9 DE MAYO. 18:00 HRS.	MARTES 29 DE MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 25 DE ABRIL 10:00 HORAS.
LA PAMPA	T.3. CENTRO COMUNITARIO Y CULTURAL CUATRO ESQUINAS	12 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	JUEVES 10 DE MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 30 DE MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 25 DE ABRIL 10:00 HORAS.
	T.4. CENTRO COMUNITARIO Y CULTURAL CUATRO ESQUINAS	14 DE DICIEMBRE 18:00 HRS	VIERNES 11 DE MAYO 18:00 HRS.	JUEVES 31 DE MAYO 18:00 HRS.	MIERCOLES 25 DE ABRIL 10:00 HORAS.

	SECTOR RU	RAL			
TERRITORIO / LUGAR DE	FECHAS Y HORARIOS				
REUNION	ASAMBLEA 1	ASAMBLEA 2	COMISION REVISORA		
T.1 SEDE SOCIAL CHACAY ALTO			Lunes 30 de ABRIL 10:00 hrs		
T.2 COLEGIO DE ISLON			Lunes 30 de ABRIL 10:00 hrs		
T.3 SEDE SOCIAL FUNDO COQUIMBITO	MIERCOLES 18 DE ABRIL 10:00 hrs	JUEVES 17 MAYO 10:00hrs	Lunes 30 de ABRIL 10:00 hrs		
T.4 COLEGIO QUEBRADA DE TALCA			Lunes 30 de ABRIL 10:00 hrs		
T.5 SECTOR OLLA DE CALDERA: AGUA GRANDE, ALMIRANTE LATORRE	MARTES 24 D 10:00 H	Lunes 30 de ABRILLURIDIO 10:00 hrs			